

Radicación	05001 31 03 003 2009 00528 00
Auto Sustanciación	No 231

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

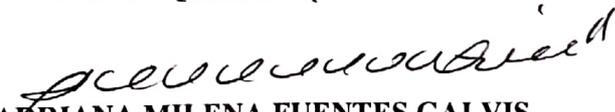
Medellín, Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Se anexa al plenario el reporte del envío de la segunda notificación por aviso remitida al demandado, según la cual el destinatario no reside en esa dirección.

Dado que no ha sido posible contactar al demandado, procede el Despacho a intentar una nueva notificación en la dirección indicada por quien funge como apoderada del señor JORGE HERNÁN BAENA MEJÍA, Dra. SANDRA MARÍA ACEVEDO ARANGO, que a folio 127 indicó su dirección de notificación, en la carrea 50 N° 50 – 14 oficina 1004 de esta ciudad.

Cumplase con lo propio por intermedio de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

L.F.G.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>02-07-2020</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>45</u> fijados a las 8:00 a.m.
_____ Secretaria.